

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5887** MOLINO DE SEGURA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de marzo de 2011, se convoca Junta General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de abril de 2011, a las diez horas, y en segunda convocatoria, para el día 30 de abril de 2011, a las once horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en Carretera N-322, Córdoba-Valencia, km. 229, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social de la sociedad de 278.500 euros, mediante la emisión de 27.850 acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social de la sociedad en 1.262.980 euros, el aumento de capital se deberá realizar con aportaciones dinerarias. Y modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Ampliación del objeto social de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Cese y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formuladas por el Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de octubre del 2010.

Quinto.- Aprobación si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración, durante el ejercicio social cerrado a 31 de octubre del 2010.

Sexto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad al artículo 311 de la ley de Sociedades de Capital, se prevé que el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

De conformidad al artículo 297-1 b) de la ley de Sociedades de Capital, facultar al Consejo de Administración, para la ampliación de Capital Social en la cuantía máxima de 420.000 euros, en una o varias veces.

Conforme al artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos y las modificaciones estatutarias propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Puerta de Segura, 8 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Torres Fernández.

ID: A110017120-1